



## **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**

### **DECRETO DE ALCALDÍA No. 001-2009-MDMM**

#### **PRORROGAN EL PLAZO PARA EFECTUAR PAGO AL CONTADO DE LA PRIMERA CUOTA DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES**

Magdalena del Mar, 25 de Febrero del 2009

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR**

##### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante decretos de alcaldía;

Que, el artículo 41º del mismo cuerpo legal, señala que los Decretos de Alcaldía son normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para la comuna, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, con fecha 11 de enero del 2009 se publicó la Ordenanza N° 384-MDMM, mediante la cual se estableció las fechas de vencimiento para el pago de Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo;

Que, asimismo con fecha 11 de enero del presente año se publicó la Ordenanza N° 382-MDMM, mediante la cual se otorgaron beneficios a contribuyentes que cumplan puntualmente con el pago del Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio 2009;

Que, la primera disposición complementaria y final de la citada ordenanza faculta al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, pueda efectuar prórrogas de plazo para el pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, correspondientes al Ejercicio 2009, así como a dictar las disposiciones para su cumplimiento;



## **MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR**

### **DECRETO DE ALCALDÍA No. 001-2009-MDMM**

Que, en atención a la situación económica por la que atraviesan algunos contribuyentes del distrito especialmente durante los primeros meses del año debido a las obligaciones tributarias y no tributarias que se generan durante este periodo, existe a la fecha un número importante de contribuyentes que se han visto impedidos de cumplir con pagar los tributos correspondientes al primer vencimiento del ejercicio 2009, por lo que en atención a esta situación, resulta necesario prorrogar la fecha para el pago del primer vencimiento del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2009;

En uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20º y del artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

#### **DECRETA:**

**Artículo Primero: PRORROGAR** hasta el 20 de marzo del 2009 el plazo para efectuar el pago al contado o pago de la primera cuota del Impuesto Predial 2009, así como del primer vencimiento de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo correspondientes a los meses de enero y febrero del 2009.

**Artículo Segundo: PRORROGAR** los beneficios por pago puntual establecidos en el artículo primero de la Ordenanza N° 382-MMDM de acuerdo a la nueva fecha de vencimiento establecida en el artículo primero del presente Decreto de Alcaldía.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y dependencias a su cargo, al Departamento de Informática y Estadística, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y al Departamento de Imagen Institucional su difusión.

**Artículo Cuarto-** El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**